

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA FLEXIBILIZAR EL
OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA INCENTIVAR EL
DERECHO DE INVERSIÓN EN GUATEMALA**

MARÍA ELVIRA DEL CARMEN SANTOS ROSALES

GUATEMALA, MAYO DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA FLEXIBILIZAR EL
OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA INCENTIVAR EL DERECHO DE
INVERSIÓN EN GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

MARÍA ELVIRA DEL CARMEN SANTOS ROSALES

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, mayo de 2024

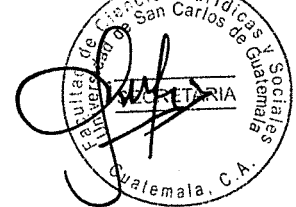
**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Javier Eduardo Sanmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO:	Lic.	Wilfredo Eliú Ramos Leonor

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
19 de marzo de 2018.

Atentamente pase al (a) Profesional, JAIME ROLANDO MONTEALEGRE SANTOS
_____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
MARIA ELVIRA DEL CARMEN SANTOS ROSALES, con carné 8517081,
intitulado ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA FLEXIBILIZAR EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS
PARA INCENTIVAR EL DERECHO DE INVERSIÓN EN GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 04/04/2018 f)

Asesor(a)
(Firma y Sello)
Licenciado

Jaime Rolando Montelegre Santos
Abogado y Notario

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala

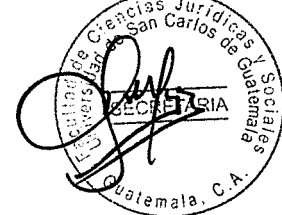




LIC. JAIME ROLANDO MONTEALEGRE SANTOS

Abogado y Notario

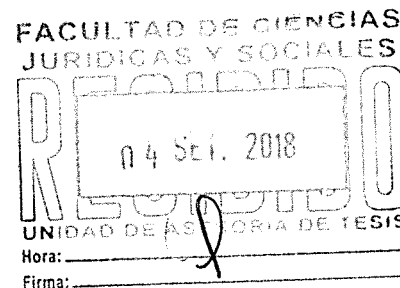
6ª. Ave. 14-33 zona 1
Oficina 304 Edificio Briz
Tel. 41146781



Guatemala, 29 de junio de 2018.

LIC.

ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Distinguido Lic. Orellana:

En atención al nombramiento como asesor de tesis, de la Bachiller **MARÍA ELVIRA DEL CARMEN SANTOS ROSALES**, me dirijo a usted, haciendo referencia a la misma, con el objeto de informar sobre mi labor y extender el dictamen correspondiente; y habiendo asesorado el trabajo encomendado,

EXPONGO:

- A) Respecto al nombre del trabajo de tesis, se titula: **"ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA FLEXIBILIZAR EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA INCENTIVAR EL DERECHO DE INVERSIÓN EN GUATEMALA"**
- B) En el desarrollo de la investigación, se discutieron algunos puntos en forma personal con la autora, ordenándose realizar los cambios y correcciones necesarias.
- C) En cuanto al aporte o contribución científica, la presente investigación, se centra en la necesidad de fortalecer y flexibilizar el otorgamiento de créditos, lo anterior con la finalidad de incentivar el derecho de inversión en Guatemala, con la finalidad de fortalecer la inversión extranjera.
- D) Se establece, que se cumplieron los requisitos exigidos por el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo cual resulta procedente dar el presente dictamen favorable, aprobando el trabajo de tesis asesorado.
- E) Se procedió a revisar los diferentes métodos empleados, los cuales fueron; el analítico, cuyo cometido fue descomponer el tema central en varios subtemas, con el propósito de encontrar posibles soluciones; el deductivo que partió de generalizaciones universales permitiendo obtener inferencias particulares; el sintético mediante el cual se relacionaron hechos aislados para poder así formular una teoría unificando diversos elementos y el inductivo estableciendo enunciados a partir de la experiencia.



LIC. JAIME ROLANDO MONTEALEGRE SANTOS

Abogado y Notario

6ª. Ave. 14-33 zona 1
Oficina 304 Edificio Briz
Tel. 41146781



- F) Las técnicas utilizadas fueron la observación y las encuestas. Además se comprobó que la bibliografía fuera la correcta, que los métodos y técnicas fueron aplicados adecuadamente, en virtud que con ellos, se obtuvo la información necesaria y objetiva para la elaboración, redacción y presentación final del presente trabajo; y en cuanto a la conclusión discursiva comparto los argumentos vertidos por la autora, puesto que la misma se encuentran estructuradas de acuerdo al contenido del plan de investigación y está fundamentada.
- G) Manifiesto expresamente, que no soy pariente dentro de los grados de ley, de la estudiante investigadora.

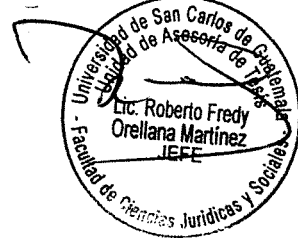
Con la manifestación expresa de mi respeto, soy de usted, su deferente servidor.

Lic. Jaime Rolando Montealegre Santos
Abogado y Notario
Col. 4713

Licenciado
Jaime Rolando Montealegre Santos
Abogado y Notario



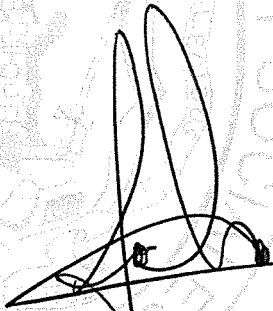
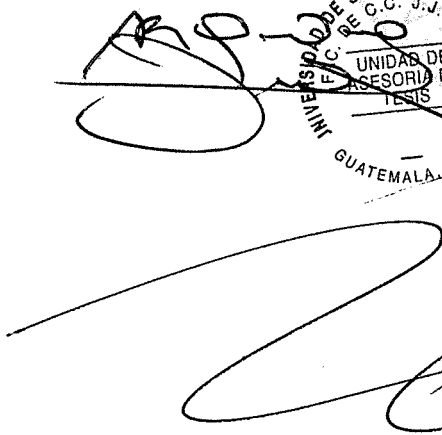
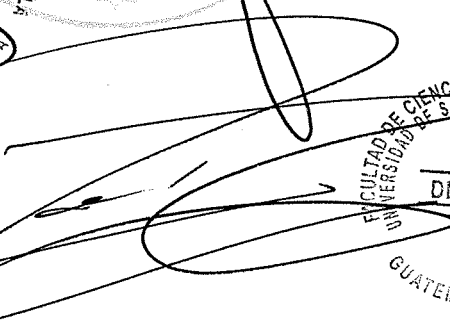
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 17 de febrero de 2020.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante MARIA ELVIRA DEL CARMEN SANTOS ROSALES, titulado ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA FLEXIBILIZAR EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA INCENTIVAR EL DERECHO DE INVERSIÓN EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

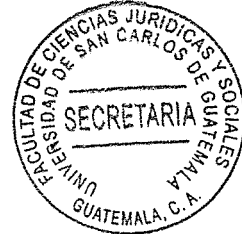
RFOM/JP.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
SECRETARIO
GUATEMALA, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DECANO
GUATEMALA, C. A.





DEDICATORIA

- A DIOS:** Mi principio y mi final, mi amado Padre Celestial..
- A MIS PAPÁ:** Que me mira desde el cielo, "Este logro es más suyo, que mío, gracias papi ", por ser mi guía y mi apoyo
- A MI MAMÁ:** Que en paz descanse, por apoyarme en todo momento, cuando lo necesité.
- A MIS HIJOS:** Con amor y ejemplo de culminación de los sueños. Todo lo que hago es por y para ustedes.
- A MI HERMANA:** Por que sin su apoyo no lo hubiera logrado
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala.
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

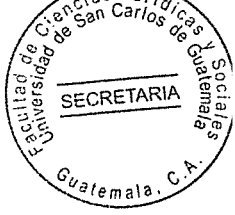


PRESENTACIÓN

El trabajo se ubica en la rama del derecho administrativo, siendo una investigación cualitativa, donde se realiza un análisis de la necesidad económica que existe de estimular la inversión extranjera, así como del sistema de derecho y de la protección de las leyes de propiedad privada y libertad de empresa. La importancia que reviste es que la economía nacional, se ve afectada, cuando no existe interés por constituir industrias o empresas en el territorio nacional.

Se analiza la efectividad y procedencia de la legislación vigente en relación a la inversión extranjera, en el aspecto sincrónico, se determina un período desde el año 2016 a la presente fecha; en el aspecto sincrónico la investigación se realizó en el municipio de Guatemala. Se analiza como objeto de estudio la importancia de la transparencia en la regulación de capitales de inversión foráneos, que puedan fortalecer el desarrollo nacional y como sujeto de la investigación los inversionistas.

El aporte académico culmina al determinar que los beneficios de la inversión extranjera, que permiten elevar la calidad e impacto en el sector económico, la diversificación de su destino, utilización y la participación activa en Guatemala.



HIPÓTESIS

El derecho de inversión es una rama del derecho internacional, el cual consiste en un conjunto de reglas que protegen a la inversión y al inversionista extranjero frente a las acciones de los Estados receptores de la inversión. Es el llevado a cabo por las empresas que buscan su internacionalización, o sea, la expansión del mercado de sus productos o servicios lejos de su territorio nacional y comienzan sus labores en el mercado exterior.

COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El derecho administrativo, establece que las instituciones de gobierno deben regir sus acciones a lo que les permite la ley, por lo que los actos administrativos. La inversión no únicamente se encarga de financiar el comienzo del capital fijo, también afecta de forma positiva el aumento de las diversas vías y el incremento del capital humano y del grado de conocimientos y habilidades relacionadas con la competencia en los distintos mercados.

Los factores axiológicos y exegeticos, permiten determinar que a nivel nacional, no existe un crecimiento de la economía guatemalteca, ya que no hay interés en fomentar la inversión extranjera, lo que no permite la expansión empresarial transnacional.

La hipótesis fue validada, porque, al existir la necesidad de construir una elevada infraestructura jurídica y económica, que garantice la propiedad privada y busque en las actividades de primer orden de producción de las economías desarrolladas, Guatemala, puede mejorar su desarrollo económico, al positivizar la aplicación de las normas de la Ley de Inversión Extranjera.

ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Los créditos.....	1
1.1. El crédito mercantil y comercial.....	1
1.2. Políticas de crédito.....	4
1.3. Clases de crédito.....	6
1.4. El riesgo crediticio.....	7
1.5. Evaluación y análisis del sujeto de crédito.....	9
1.6. Método análisis financiero.....	11
1.7. Contratos de crédito mercantil.....	14

CAPÍTULO II

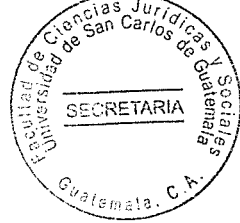
2. Las inversiones.....	17
2.1. La internalización.....	19
2.2. Las ventajas de localización.....	21
2.3. Los flujos de inversión extranjera.....	23
2.4. La explotación de bienes del Estado.....	24

CAPÍTULO III

3. Derecho de inversión extranjera.....	27
3.1. Regulación de la inversión extranjera.....	27
3.2. La injerencia externa sobre el Estado de Guatemala.....	29
3.3. Ley de Inversión Extranjera.....	33
3.4. La falta de igualdad de oportunidades en los inversores.....	34

CAPÍTULO IV

4. Evaluación de las ventajas de establecer mecanismos para flexibilizar el otorgamiento de créditos para incentivar la inversión en Guatemala.....	39
4.1. Las relaciones internacionales políticas y económicas.....	39
4.2. La política exterior de Guatemala.....	41
4.3. La captación de recursos de la inversión extranjera.....	45
4.4. Las ventajas de establecer mecanismos para flexibilizar el otorgamiento de créditos para incentivar la inversión en Guatemala...	46
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	63



INTRODUCCIÓN

Esta investigación se justifica en la necesidad de analizar los efectos que tiene la inversión extranjera en Guatemala, ya que es importante determinar que el empleo de un capital en algún tipo de actividad o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Inversión es cualquier activo o derecho de propiedad adquirido con el propósito de conservar el capital u obtener una ganancia. Es una realidad que el inversor extranjero, procura que la compra de cualquier activo real o financiero, que ofrece debe procurar para el empresario una utilidad en forma de capital, ganancia, interés o dividendo, lo cual procura el desarrollo del país.

La problemática investigada, radica en que no existen los elementos jurídicos y administrativos, que permitan que un inversionista foráneo, desee invertir en Guatemala, lo cual limita y hace poco atractivo el planear, desarrollar o ejecutar programas de inversión que se encuentren de conformidad con las metas financieras que se buscan alcanzar.

Se comprobó la hipótesis al determinar que Guatemala en su legislación en materia de protección de la inversión que pudieran realizar empresarios extranjeros existen falencias que ponen en riesgo capitales nacionales o extranjeros, determinando se necesitan reglas claras que protejan la inversión y al inversionista extranjero frente a las acciones de los Estados receptores de la misma, buscando la expansión del mercado, de sus productos o servicios lejos de su territorio nacional y comienzan sus labores en el mercado exterior.

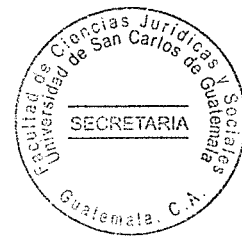
El objetivo fue demostrar que el Estado, debe permitir y fomentar la inversión extranjera y flexibilizar el otorgamiento de créditos para incentivar el derecho de inversión en Guatemala, eliminando las barreras que limitan el funcionamiento de entidades constituidas fuera del país, que desean invertir en el país, los grupos de intermediación financiera bancaria del país, no cuentan con una regulación específica para el desarrollo y supervisión de sus actividades, lo cual

incrementa los riesgos que en un momento determinado puedan lesionar la estabilidad del sistema bancario en lo relacionado a créditos e inversiones, lo genera pocas expectativas y atractivos del inversor.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos, tratándose en el primero, lo relativo al crédito; en el segundo, se desarrolla lo relacionado a los inversores y sus actividades comerciales; en el tercero, se establece lo relativo al derecho de inversión extranjera; finalmente en el capítulo cuarto, se realiza una evaluación de las ventajas de establecer mecanismos para flexibilizar el otorgamiento de créditos para incentivar la inversión en Guatemala.

En el desarrollo de la presente investigación se utilizaron los siguientes métodos el analítico el cual permitió el estudio de los distintos aspectos e instituciones que informan al derecho administrativo, así como la importancia de la inversión extranjera; y el sintético, que se utilizó para la elaboración de la conclusión discursiva. Así también para tal efecto, establecer en todo el trabajo investigativo el uso de las principales técnicas de estudio, especialmente las bibliográficas y de la observación científica que puede apreciarse en todo el tema.

Se concluye que los elevados márgenes de intermediación financiera elevan las tasas de interés y restan competitividad frente a las empresas ubicadas en otros países de manera exitosa, así como el favoritismo en las decisiones gubernamentales hacia determinadas empresas o actividades, provocan efectos negativos, ya que puede afectar en el avance tecnológico y la efectividad en el desarrollo comercial no solo a nivel nacional sino internacional.



CAPÍTULO I

1. Los créditos

“Entender cómo ha evolucionado las operaciones crediticias a través del tiempo, debe remontarse a la economía esclavista que era fundamentalmente, una economía natural que consistía en que los productos del trabajo se destinaban a ser consumidos dentro de la misma hacienda donde eran producidos pero necesitaban comprar otros productos por lo que se tuvieron que producir más para poder intercambiarlos”.¹

Comenzaron a desarrollarse los artesanos, que al inicio trabajaban a encargo, luego producían bienes para vender en los mercados.

En el devenir del tiempo, estos excedentes se fueron convirtiendo en mercancías que es el producto que no se destina directamente al consumo, si no al cambio, a la venta en el mercado, así nació el dinero como una mercancía universal.

1.1. El crédito mercantil y comercial

“Con la producción de mercancías aparecieron los mercaderes, quienes su función principal era comprar a los productores para poder vender las mercancías en los mercados.”²

¹ Agosín, M. **Inversión extranjera directa en América Latina, su contribución al desarrollo.** Pág. 2.

² Arellanes, P. **La empresa transnacional Leviatán del siglo XXI.** Pág. 14.

“Durante esta época los campesinos y los artesanos no tenían capital de trabajo, por lo que prestaban a los adinerados de esa época, dando origen a un incipiente crédito.

En los siglos XIII y XIV aparecen los usureros, los mercaderes también vieron ventajoso prestar dinero, así mismo los grandes comerciantes prestamistas empezaron a recibir depósitos evolucionando a banqueros”.³

Se da origen a lo que hoy se conoce como crédito bancario, que como es de conocimiento general son las entidades que por excelencia otorgan créditos. Sin embargo la necesidad de vender el excedente de la producción, las empresas empezaron a otorgar créditos, dando inicio a los créditos comerciales.

El crédito mercantil es tan viejo como el comercio mismo, una palabra de mercader honorable, en antiguos tiempos, era tan aceptable como el pago en dinero, los principales mercaderes contaban su riqueza en cuantas por cobrar así como en oro.

“Su origen latino es creditum que significa confianza. En los diversos significados de la palabra crédito, desde que fue aceptada en el lenguaje, durante el siglo XVI, confianza es un denominar común”.⁴

³ Cascajo, M. **Comparación del derecho de inversión extranjera**. Pág. 56.

⁴ De La Iglesia, J. **El orden económico mundial: (Fondo monetario internacional, Banco Mundial y GATT**. Pág. 77.

Las letras de cambio que llevaban inscritos los nombres de grandes mercaderes eran usadas como moneda internacional en el incipiente comercio europeo.

Crédito sin confianza es inconcebible. Crédito en negocios es la confianza dada o tomada a cambio de dinero bienes y servicios. El crédito comercial, es aquel que extiende una organización a otra empresa de negocios por la entrega de bienes o servicios cuyo pago se realiza con posterioridad en un plazo previamente convenido, puede ocurrir en forma explícita, o por la emisión de algún título de crédito amparado por el código de comercio vigente en la República de Guatemala como por ejemplo: una letra de cambio, pagares, factura cambiaria. Tiempo y riesgo quedan implícitos en todo crédito.

En un sentido más general y más apegado a la etimología de la palabra, crédito deriva de la palabra creer, comercialmente entonces digamos que crédito significaría el compromiso de pago que adquiere una persona o una institución sobre la base de la opinión que se tiene de ellos en cuanto a que cumplirán puntualmente sus compromisos económicos.

Puede compararse a los créditos bancarios, aunque a diferencia de estos los créditos comerciales, no entran bajo el control directo de las autoridades, y por lo general cobran tasas de interés bajas o no cobran porque no es su función principal. El crédito comercial sirve para facilitar y adecuar la producción a la circulación de mercancías, facilita las ventas, la producción, el

desarrollo del capital y le incremento de ganancias. El crédito comercial es generalmente de corto plazo 30, 60 y 90 días.

Entonces tener crédito significa poseer las características o cualidades requeridas para que otros confíen en una persona o institución y le otorguen su confianza.

1.2. Políticas de crédito

Las políticas de crédito representan la parte normativa y disciplinaria en una institución y tienen relación directa desde la identificación como sujeto de crédito hasta el otorgamiento del mismo y seguimiento de cobro. Son las guías que rigen y garantizan la eficiente gestión del crédito, los cuales emanan de los lineamientos de los directivos de cada entidad y que reflejan cómo se pretende llegar a los objetivos previstos.

“Ejemplos de las políticas de créditos:

a) Los clientes directos y/o agencias de publicidad que quieran obtener crédito, deberán llenar solicitud de crédito y adjuntar la documentación que en la misma se exige. Esta solicitud debe de ser trasladada al departamento de créditos 72 horas antes de la publicación.

Es responsabilidad del departamento de créditos investigar en un máximo de 48 horas al cliente, a través de los diferentes medios a su disposición.

b) Todos los clientes tienen 30 días de crédito a partir de la fecha de la factura.

c) Para las agencias publicitarias adicional de llenar solicitud de créditos deben de adquirir una fianza a nombre de Diarios Modernos, S.A. por el monto del límite de crédito.

d) La empresa se reserva el derecho de otorgar crédito a agencias de publicidad y/o clientes directos y fijara el monto límite según convenga a sus intereses.

e) El jefe de créditos podrá autorizar hasta un máximo de 25,000.00, si el cliente necesita un límite mayor deberá ser aprobado por un comité de crédito que está integrado por jefe de créditos, gerente de ventas, gerente administrativo financiero. Este comité debe revisar la solicitud, y otorgar el crédito que según resultados de la investigación crea conveniente.

f) Todo aumento en el límite de crédito estará sujeto a análisis de comportamiento de lo invertido y promedio de pago del cliente en los últimos 12 meses.”⁵

Las políticas de crédito son establecidas a través de la experiencia y resultados obtenidos en años anteriores. El objetivo de éstas es contribuir al incremento de ventas frente al mínimo riesgo de pérdida.

⁵ Acevedo Avalos, C. **Análisis comparativo de las perspectivas y beneficios para Guatemala en el marco de la iniciativa de la Cuenca del Caribe y el área de libre comercio de las Américas.** Pág. 56.

Las políticas de crédito no son estáticas, por el contrario, deben ser flexibles, dinámicas y siempre cambiantes para tratar de alcanzar el objetivo de mantener una cartera lo más sana posible.

1.3. Clases de crédito

La esencia de una transacción crediticia es la promesa de pago en una fecha futura. Tal promesa puede ser formal y escrita, como en las letras de cambio, cheques, hipotecas.

El comercio y la industria funcionan sobre la base del crédito generalmente a corto plazo entre proveedores y compradores de insumos o productos terminados. Hay varias maneras de ofrecer crédito, tales como las tarjetas de crédito, los préstamos personales, los préstamos para automóvil, los préstamos comerciales por servicios o productos y las hipotecas.

“Los créditos se pueden clasificar de diversas maneras, para nuestro estudio se realizará según el grupo económico al que está dirigido, y son los siguientes:

a) Créditos corporativos

Estos créditos son utilizados por empresas e industrias bien establecidas en los mercados, su destino es para inversión en equipos y desarrollo empresarial.

b) Créditos para pequeñas y medianas empresas

Estos créditos son utilizados por las pequeñas y medianas empresas, su destino es para desarrollo de estas empresas, que en su mayoría son propietarios individuales que carecen de gran capital. Los créditos para pequeñas y medianas empresas se les conocen con las siglas PYMES.

c) Crédito de personas

Estos créditos son otorgados a personas y su destino es la adquisición de bienes muebles e inmuebles o para consumo”.⁶

Estos tres grupos necesitan la publicidad para promover sus productos. El proceso de crédito es la serie de pasos antes de otorgar un crédito, busca en toda y cada una de sus etapas cuantificar el riesgo que involucra una operación financiera e identificar posibles situaciones de no pago en el futuro.

1.4. El riesgo crediticio

Hablar de crédito es tener en cuenta el riesgo desde el punto de vista crediticio; es decir, asumir en quien se va a confiar para prestar dinero o a quien se va a entregar algún producto, creyendo que el pago del crédito sea en el tiempo pactado por la empresa. En términos muy simples existe riesgo en cualquier situación en la que no se sabe con exactitud lo que ocurrirá en el

⁶ Rudolf, D y Schreuer, C. **Normas de inversión**. Pág. 33.

futuro. En otros conceptos, riesgo, es sinónimo de incertidumbre, es la dificultad de poder predecir lo que ocurrirá.

El riesgo crediticio está asociado a la incertidumbre sobre los créditos aprobados a terceros y la recuperación de estos en los plazos definidos, tratando de evitar la morosidad de la cartera de cuentas por cobrar.

El proceso de crédito inicia con la evaluación y análisis de la papelería que se le solicita al futuro cliente; con esta información se realiza una verificación de datos, para determinar si la información no es falsa. Se realiza un análisis de la situación financiera del cliente, basado en el flujo de caja.

“En años anteriores a 1952, el análisis financiero se realizaba con base al balance y estado de resultados; sin embargo, con el tiempo se ha concluido que no son los inventarios, mucho menos las utilidades las que pagan los préstamos, es la caja. No se le puede otorgar un crédito a una empresa o persona que su flujo de caja es negativo”.⁷

Por la cultura que actualmente se tiene en nuestro país, es muy difícil que una persona individual, posea estados financieros; las empresas que llevan contabilidad por ordenamiento legal los elaboran, pero no proporcionan esta información, limitando de esta forma al analista de créditos de esta herramienta.

⁷ Agosín. **Op. Cit.** Pág. 14.

Para subsanar esta situación se acude a otras técnicas, como análisis escoring, visita al local del cliente para realizar una evaluación visual, y las referencias comerciales, y de los burós de créditos.

1.5. Evaluación y análisis del sujeto de crédito

El análisis de créditos se considera un arte, ya que no hay esquemas rígidos y que por el contrario es dinámico y exige creatividad por parte del analista de crédito, sin embargo es importante dominar las diferentes técnicas de análisis de crédito, y complementarla con una buena experiencia y un buen criterio.

Es necesario contar con la información necesaria y suficiente del solicitante del crédito, que permita minimizar el número de incógnitas para poder tomar la decisión correcta.

“Antes de otorgar el crédito se debe de analizar aspectos cualitativos como cuantitativos de los futuros clientes Dentro de los aspectos cuantitativos y cualitativos que se deben de analizar esta la disponibilidad de la información, la que por lo general no será posible obtener el 100% de la información, pero no es excusa para poder realizar un análisis con la información mínima como:

- a) Información de un buró de créditos.
- b) Visita al local del cliente.
- c) Confirmación de los datos de la solicitud de crédito.

- d) Honorabilidad, administración y competencia.
- e) Flujo de caja, balance general y estado de resultados si los hubiere.
- f) Análisis del sector a donde pertenece la empresa solicitante.
- g) Análisis del negocio del solicitante en cuento a su actividad y gestión de la empresa.
- h) Historia del solicitante, años en el negocio, evolución del negocio, tipo de sociedad.
- i) Historial crediticio del solicitante su experiencia crediticia con terceros, proveedores, instituciones financieras.
- j) Análisis del sector al cual pertenece el solicitante”.⁸

El otorgamiento del crédito está determinado por la capacidad de pago del solicitante que, a su vez, está definida fundamentalmente por su flujo de caja y sus antecedentes crediticios.

Todo crédito debe pasar por una etapa de evaluación previa por simple y rápida que está sea. Todo crédito por confiable y bien garantizado que parezca, tiene riesgo, siempre existe la incertidumbre de la recuperación del monto adeudado, es decir, que no existe el 100% de seguridad de recuperar el saldo. Existen diferentes procedimientos para realizar estas evaluaciones,

⁸ Musset, L. **Las potencias emergentes de América Latina**. Pág. 58.

entre las más conocidas se puede mencionar los métodos de, las cuatro C del crédito, y el análisis de los estados financieros.

1.6. Método análisis financiero

El método de análisis de estados financieros es más especializado y debe realizarse por un profesional de las ciencias económicas para que emita una opinión lo más certero posible de la situación financiera de empresa o persona que solicita crédito.

La información que brindan los estados financieros sin análisis, no es lo suficientemente clara y explícita para determinar y conocer otros factores que ayuden a mejorar la situación de la empresa en relación a la solvencia, estabilidad y productividad en que se ha venido desenvolviendo.

El análisis financiero consiste en la separación de los elementos de un estado financiero con el fin de examinar críticamente y conocer la influencia que cada uno de estos elementos ejerce sobre la información que el estado financiero expresa. El objetivo del análisis financiero es obtener elementos de juicio para interpretar correctamente la situación financiera y los resultados de la entidad analizada y como consecuencia evaluar con acierto a la entidad.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar análisis mediante métodos que constituyen técnicas específicas para conocer el impacto de las transacciones de la entidad que integran el contenido de los estados financieros y así estar en posibilidades de emitir un juicio sobre los elementos

que afectan la actividad y situación de las empresas, para que estas sean competitivas dentro del mercado.

Existen varios métodos para analizar el contenido de los estados financieros; los más utilizados en las empresas son el análisis vertical y el análisis horizontal.

El método de análisis vertical, se aplica este método para analizar un estado financiero a una fecha fija o a un período determinado comparando las cifras en forma vertical. Para realizar este análisis se puede utilizar los siguientes procedimientos:

En relación al por ciento integral, este procedimiento consiste en determinar la composición porcentual de cada cuenta del activo, pasivo y patrimonio, tomando como base el valor del activo total y el porcentaje que representa cada elemento del estado de resultados a partir de las ventas netas.

El análisis de razones relaciona fundamentalmente, entre sí, partidas del Balance General y el Estado de Resultados, aunque también utiliza información adicional que ayuda a formular una razón.

Se clasifican en razones simples y estándar; esta clasificación tiene que ver más con la forma de presentación y formulación de las mismas, que con una diferencia en las relaciones que muestran. Se entiende que una razón simple es aquella que representa una relación entre datos de una empresa en particular y, por tanto, se elabora con los datos de sus muy particulares

informes contables y financieros, y estándar es una razón promedio representativa de una rama industrial o de un conjunto de empresas similares.

Las primeras sirven para analizar una situación financiera individual, mientras las segundas, pueden servir para comparar el comportamiento particular contra el de un grupo de entidades económicas similares.

El uso de razones para analizar e interpretar la información financiera tiene gran valor práctico, puesto que permite obtener un número ilimitado de razones e índices que sirven para determinar la liquidez, solvencia, estabilidad, solidez y rentabilidad.

Para determinar la permanencia de sus inventarios en almacenamiento, los periodos de cobro de clientes y pago a proveedores a través del cálculo de las rotaciones y otros factores que sirven para analizar ampliamente la situación económica y financiera de una empresa.

El método de análisis horizontal es un método que consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más periodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas de un periodo a otro. Este análisis es de gran importancia para la empresa, porque mediante él se informa si los cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos; también permite definir cuáles merecen mayor atención por ser cambios significativos en la marcha.

A diferencia del análisis vertical, que analiza y compara datos de un solo periodo, este método analiza los cambios financieros presentados en aumentos o disminuciones de un periodo a otro. Muestra también las variaciones en cifras absolutas, en porcentajes o en razones, lo cual permite observar ampliamente los cambios presentados para una adecuada, interpretación y toma de decisiones.

1.7. Contratos de crédito mercantil

“Contrato es aquella convención jurídica manifestada en forma legal, por virtud de la cual una persona se obliga a favor de otra o varias entre sí, al cumplimiento de una prestación de dar, hacer o no hacer”⁹

“Contrato es un acuerdo de voluntades, anteriormente divergentes, por virtud el cual las partes dan vida, modifican o extinguen una relación jurídica de carácter patrimonial”

Existe una diversidad de contratos, para nuestro estudio se analizaran los contratos mercantiles y de apertura de crédito.

“Contrato mercantil es un acto de comercio, que constituye una categoría jurídica formal: serán mercantiles los contratos a los que la ley atribuya la mercantilidad; se atribuye a los contratos cuando recaen sobre cosas mercantiles”.

⁹ Veliz, A. **Ventajas competitivas de las inversiones.** Pág. 42.

Como el Código de Comercio, no da ninguna noción de lo que es contrato mercantil, se recurre al código civil que establece que hay contrato cuando dos o más personas convienen en crear modificar o extinguir una obligación.

El Artículo 669 del Código de Comercio establece que las obligaciones y contratos mercantiles se interpretan, ejecutarán y cumplirán de conformidad con los principios de verdad sabida y buena fe guardada, a manera de conservar y proteger las rectas y honorables intenciones y deseos de los contratantes sin limitar con interpretación arbitraria sus efectos naturales.”

La situación financiera en Guatemala, se traduce en un clima de desconcierto y desconfianza hacia las instituciones bancarias, pero queda aún la puesta en marcha de un sistema integrado, cuya plataforma tecnológica y marco legal, contribuyan a la eficacia de transacciones financieras y producción de información oportuna de operaciones de crédito.

El aprendizaje de los contratos mercantiles y más aún de los bancarios, han provocado la necesidad de profundizar el estudio de estos últimos, descubriendo en algunos de ellos una utilidad importante que de alguna manera recuerda la seguridad que se ha perdido. La apertura de las fronteras y la globalización económica propician, facilitan e imponen las operaciones de comercio exterior. El sistema financiero no escapa a la contundencia de esta premisa, y aparece como mediador eficiente entre oferentes y demandantes de recursos, aun cuando unos y otros se encuentren en posiciones geográficas distintas y distantes.



De igual manera, la banca lleva a cabo sus actuaciones en el contexto internacional como operador protagónico del sistema de pagos, inclusive en los casos en que el deudor y el acreedor pertenecen a plazas diferentes como ocurre en el crédito documentario.

CAPÍTULO II

2. Las inversiones

“La globalización de la actividad económica ha sido un proceso permanente, al menos desde la segunda mitad del siglo veinte. Proceso que se ha visto acelerado durante las últimas décadas del siglo y que continuará por tiempo aparentemente indefinido”.¹⁰

Uno de los componentes del proceso en la globalización económica es la inversión extranjera directa, las posibilidades que ésta genera para las distintas economías son numerosas.

La internacionalización de la economía nativa, la creación de empleos, el contacto con nuevas ideas, tecnologías y prácticas de trabajo que pueden establecerse en el país receptor de la inversión, son sólo algunas de las ventajas que ofrece.

Genera a su vez una serie de retos para la economía receptora, entre los que se encuentra el buscar sacar provecho máximo de aquella y el ser conscientes de que esta inversión incidirá de distinta manera en los diferentes sectores económicos y regiones del país receptor. Se toma por establecido la internacionalización de la actividad económica y también como un hecho el creciente protagonismo de la IED, no entrando en la discusión sobre la posible conveniencia de un escenario distinto. Si la globalización y la

¹⁰ Rodríguez, J. **Apertura de mercados**. Pág. 89.

inversión extranjera directa son un hecho y si el impacto que puedan tener es diferente entre países y regiones donde dicha inversión se presenta, habrá que saber cuáles son las causas que determinan que los inversores externos efectúen su actividad en un país determinado y no en otro, en una región y no en otra.

“Resulta casi evidente, son posibles otras formas de clasificación, como se hace en otras revisiones de las teorías, por ejemplo como de: organización industrial, teoría de la inversión de las corporaciones; teoría estratégica; la aproximación ecléctica y la teoría de cartera. Estas clasificaciones tienen meramente como objetivo realizar una presentación ordenada de las diversas teorías, como ya se ha dicho”¹¹

Se debe realizar una revisión de los determinantes teóricos de la inversión extranjera directa. Lo que se pretende especialmente es comentar sus principales aportaciones y debilidades por lo que no se presentan las teorías en sí mismas, los supuestos y desarrollos algebraicos.

El principal interés se determina por la localización de la inversión, tener una perspectiva globalmente significativa en relación a las razones para efectuar una inversión extranjera, todo ello teniendo siempre en mente los objetivos del trabajo.

¹¹ Katz, J. Cambios estructurales y productividad de la industria latinoamericana. Pág. 89.

2.1. La internalización

Pretende explicar por qué las empresas explotan sus ventajas a través de la Inversión extranjera directa y no mediante otras formas de cooperación internacional, como podrían ser las licencias de explotación o incluso la venta del activo a las empresas rivales.

La inversión extranjera tiene relación con contrastar los beneficios y costes de evitar los mecanismos de mercado. La internalización se presenta cuando una empresa decide explotar internamente los activos que le son específicos, porque haciéndolo así le resulta más rentable.

La internalización es a su vez consecuencia de imperfecciones en los mercados que no permiten, por ejemplo, coordinar de forma eficiente desfases en el tiempo entre las diferentes etapas de la producción, lo que se podría ver reflejada en mayores costes de transacción.

Para que la posesión de un activo específico que lleve a la empresa a invertir en el exterior se ha de cumplir dos condiciones la primera, que el activo tenga ciertas características de bien público dentro de la empresa, como el procedimiento -know how- para la producción de un bien.

De forma que cualquier ventaja cristalizada en el conocimiento, la información o la técnica, determinantes de la inversión extranjera directa que devengue un rendimiento positivo sobre los costos directos en el mercado donde fue por primera vez descubierto puede en potencia hacer lo mismo en otros sitios sin

necesidad de incurrir en los costos hundidos del descubrimiento inicial. La segunda, es que el rendimiento imputable a tal activo debe depender en cierta medida de la producción local.

El empresario local siempre goza de cierta ventaja frente al extranjero, ventaja obtenida de la acumulación de experiencia de las condiciones del mercado local.

De esta forma que el empresario extranjero ha de pagar por algo, el conocimiento del mercado, que el empresario local obtuvo a ningún coste o uno bajo.

La empresa que invierte en el exterior ha de disfrutar de una ventaja informativa sobre su activo específico para sobre ponerse la desventaja de su calidad de extranjero, además de encontrar la producción externa preferible a cualquier otro tipo como la exportación o la licencia a un productor establecido para la extracción de la dicha renta del mercado exterior.

La internalización tiene mucho que ver con la existencia de una ventaja, de conocimiento en este caso, por parte de la empresa que invierte en el exterior que desea guardar para sí.

Se han desarrollado modelos en los cuales la protección del activo específico de la empresa juega un papel importante en el modo en el que la empresa abastecerá los mercados extranjeros. En dicho estudio se empleó la adecuada protección de los derechos de propiedad, señalando que cuando es

buena es más probable que suceda la inversión extranjera. Bajo este enfoque, para que se produzca la inversión extranjera, bastaría con que la operación a ser internalizada se encuentre en un país distinto que el de la empresa que desea evitar los mecanismos de mercado. Más aún, la información puede ser considerada como un producto intermedio, esto es, un producto que es utilizado como insumo en el procesamiento de otros productos.

Una de las características de los mercados de tecnología, que hace que sea atractivo el internalizarlos, es la apropiabilidad, esto es así ya que la información económicamente útil es un bien público. La utilización libre por parte de los distintos consumidores de una tecnología reduciría los beneficios del creador, lo que inhibiría la invención de bienes públicos por agentes privados.

Debido a que los países desarrollados protegen mejor los derechos de propiedad, esto puede explicar los mayores flujos de inversión extranjera entre esos países y no entre los menos desarrollados donde supuestamente se protege de forma más deficiente dichos derechos.

2.2. Las ventajas de localización

Son las ventajas de los países de origen como a las de destino a fin de tratar de establecer si las empresas han de abastecer un mercado a través del comercio o de la producción local.

Se encuentran estrechamente vinculadas con la teoría de ciclo de vida del producto, de la siguiente forma, en una primera etapa, de gestación o introducción del producto, los bienes intensivos en tecnología se producen y comercializan en el país con mayor nivel de renta per capita para ser exportados desde ahí a todos los países.

“En la etapa de crecimiento, estandarización del producto, comienza a diseminarse la tecnología principalmente a otros países desarrollados por lo que la competencia aumenta y se puede además sustituir la intensidad tecnológica por mayores niveles de mano de obra no calificada lo que a su vez permite establecerse a las empresas como productoras locales en el extranjero. En la etapa de madurez, la competencia se realizará más bien por técnicas de mercadeo que sobre la base de diferencias tecnológicas reales, es en esta fase donde los determinantes de costes comienzan a ser considerados”.¹²

Los nuevos mercados en otros países son inicialmente abastecidos por las exportaciones hasta que una variedad de factores, los de la economía receptora como de la emisora de las inversiones, hace que sea más conveniente suplir el mercado por medio de la instalación en dicho mercado. Es decir, la inversión extranjera en este enfoque está motivada esencialmente por aspectos defensivos para al menos conservar ciertas rentas de monopolio.

¹² Migelez, R. **Ejecución de las inversiones.** Pág. 64.

Es importante resaltar que la teoría del ciclo de vida se ha ampliado de forma que ahora se consideran también otros costes de factores como los de los insumos y la tierra y se aplica a todos los países desarrollados.

2.3. Los flujos de inversión extranjera

“Para comprender que es un Bien del Estado, se debe comprender que su origen se remonta al derecho romano, en el cual la Res publica hacia referencias a las propiedades de la antigua Roma y sus ciudadanos tales como las fuentes de agua de la ciudad y las calles”.¹³

Los flujos de inversión extranjera directa durante las crisis económicas recientes en los países en vías de desarrollo, han sido flujos más estables que otros tipos de flujos financieros internacionales. De ventajas como esta es que las políticas económicas en distintos países busquen que este tipo de inversiones esté presente en su estrategia de crecimiento económico.

A pesar de su relativa mayor estabilidad, los flujos de inversión extranjera, no son insensibles del todo a las crisis económicas presentes en los diferentes continentes y países, como es de esperarse.

Pese a la fuerte concentración a la que se ha estado haciendo referencia, también es cierto que algunos países en desarrollo han incrementado su participación como destino de los flujos de inversión.

¹³ Fischer, A. **Adquisición del producto de la inversión.** Pág. 29.

2.4. La explotación de bienes del Estado

El Estado de Guatemala tiene ventajas incomparables, como acceso a ambos océanos, diversidad de climas, tierra fértil y por supuesto recursos naturales renovables y no renovables. Durante los últimos años se ha visto una mayor explotación de recursos por medio de empresas privadas autorizadas por el Estado para extraer dichos recursos.

La influencia de este término se ha extendido hasta el presente, por ejemplo, el filósofo, poeta, traductor, filólogo, ensayista, educador, político y jurista venezolano

“Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de las calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos”.¹⁴

En la actualidad este concepto perdura principalmente en la tradición Legal, la de la ciencia política y la de la economía política. En esas áreas en general se entiende por dominio público el conjunto de bienes y derechos de titularidad pública, destinados al uso público.

El Estado es el dueño y es el asignado para poder administrar sus propios recursos en bien de la población en general. Legitimado en la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 121.

¹⁴ Hill, T. **Inversiones en el mundo de la globalización**. Pág. 98.

En relación a la explotación de recursos naturales, se denomina explotación al acto de obtener beneficio de algo o alguien. Más allá de las diversas variantes de sentido que el término reviste, lo cierto es que generalmente se encuentra relacionado al plano social y económico.

En la medida en que se relaciona con la noción de valor, al modo en que este se obtiene o se pierde. Un uso de los más frecuentes es el relativo a los bienes o recursos naturales.

En relación a la explotación desde este punto de vista, se hace referencia al modo en que se extraen beneficios de la naturaleza para ser usados en una economía de mercado. Algunos ejemplos de este tipo de extracción de beneficio lo constituye la pesca, la minería, la agricultura, la ganadería, la silvicultura, etc.

En esos casos, la explotación puede tener como fin el consumo directo por parte de seres humanos, o indirecto, integrándolos a procesos de producción más complejos que redundarán en la creación de otros bienes.

Un ejemplo de esta última posibilidad lo constituye la extracción de hidrocarburos sobre la que se sustenta casi todo el orden económico del mundo.

En los tipos de explotación se encuentra la explotación pesquera, el conjunto de las actividades organizadas para obtener peces y otras especies acuáticas; la explotación minera, el conjunto de las actividades organizadas para la



obtención de distintos tipos de minerales; la explotación agraria, el conjunto de las actividades organizadas para la obtención y el uso de distintos tipos de productos de la tierra y que incluye tanto los agrícolas como los ganaderos; la explotación forestal o silvicultura.



CAPÍTULO III

3. Derecho de inversión extranjera

“En el campo de la economía y de las finanzas, una inversión es una colocación de capital en búsqueda de una ganancia futura. La decisión de invertir supone resignar un beneficio inmediato por uno futuro que es improbable”¹⁵

En el momento de invertir, es necesario contemplar tres variables: el rendimiento qué se espera, cuánto se espera ganar con la inversión, el riesgo aceptado, vinculado a las probabilidades de obtener el rendimiento esperado y el horizonte temporal cuándo la inversión ofrecerá ganancias: a corto, mediano o largo plazo.

3.1. Regulación de la inversión extranjera

Durante el gobierno de Álvaro Arzú para establecer las reglas en este tema fue creada la Ley de Inversión Extranjera, en el Decreto 9-98 Del Congreso de la República, el cual establece en el Artículo 1: “Definiciones. Para los efectos de esta ley: 1. Inversión. Significa cualquier actividad destinada a la producción, intermediación o transformación de bienes así como la prestación e intermediación de servicios mediante toda clase de bienes o derechos, siempre que ésta se haya efectuado de conformidad con las leyes y

¹⁵ Estay J. / Sanchez G. **Curso el Libre Comercio de las Américas (ALCA). El ALCA y sus peligros para América Latina.** Pág. 77.

reglamentos respectivos y comprenderá, en particular, aunque no exclusivamente: a) Acciones y cuotas sociales y cualquier otra forma de participación, en cualquier proporción, en sociedades constituidas u organizadas de conformidad con la legislación nacional; b) Derechos de crédito o cualquier otra prestación que tenga valor económico; c) Bienes muebles e inmuebles y demás derechos reales; d) Derechos de propiedad intelectual e industrial; e) Concesiones o derechos similares otorgados por ley o en virtud de un contrato, para realizar actividades económicas o comerciales.”

La inversión extranjera es cualquier clase de inversión que implique toda clase de transferencia de capital a la República de Guatemala proveniente del exterior, efectuada por un inversionista extranjero.

Queda comprendido asimismo dentro de ese concepto, que la reinversión que pudiera hacer el inversionista extranjero en el territorio nacional guatemalteco, de cualquier renta o capital generado en Guatemala a través de su inversión.

El inversionista extranjero es la persona individual o jurídica extranjera, así como entidades extranjeras sin personalidad jurídica, legalmente organizadas de conformidad con la ley del país de su constitución, que realicen una inversión extranjera en el territorio guatemalteco, ya sea directamente o mediante cualquier forma de asociación o contratación con personas individuales o jurídicas guatemaltecas.

En relación al capital, es toda clase de derechos, bienes y otros activos que tengan un valor económico para el inversionista extranjero. Para poder proteger a los inversionistas se creó la sección de Garantías y Derechos. Se reconoce al inversionista extranjero el pleno derecho, uso, goce, disfrute y dominio de la propiedad sobre su inversión, quedando sujeto únicamente a las mismas obligaciones y limitaciones que la Constitución Política y las leyes de la República impongan a los guatemaltecos.

En relación a la expropiación, el Estado no podrá expropiar, directa o indirectamente, una inversión de un inversionista extranjero, ni adoptar medida alguna equivalente a la expropiación de esa inversión, salvo que sea por causa de utilidad colectiva, beneficio social o interés social debidamente comprobado.

Cualquier medida tendiente a una expropiación de una inversión deberá realizarse en todos los casos, sobre bases no discriminatorias, con apego al principio de legalidad y mediante indemnización previa y efectiva, salvo las excepciones en cuanto a indemnización previa previstas en la Constitución Política de la República de Guatemala.

3.2. La injerencia externa sobre el Estado de Guatemala

Guatemala es un Estado libre, soberano e independiente, aunque en las actuales relaciones internacionales no esté tan definido este punto, debido a innumerables acuerdos, tratados y pactos económicos, políticos y sociales

que se han adquirido con la comunidad extranjera. Estos han sido aceptados en su momento por urgencia, conveniencia o por compromisos de mejoras e inclusión.

“El ex presidente Álvaro Arzú junto con la URNG consolidó en el año 1996 la firma de la Paz, donde pactaban un cese al fuego permanente y definitivo, con lo que se daba fin a un conflicto armado de 36 años que sumió al país en el subdesarrollo. La comunidad internacional procedió a financiar programas de desarrollo y con esto también vinieron los condicionamientos externos”.¹⁶

Parte de estos condicionamientos es la implementación del Programa de Ajuste Estructural, los cuales son cambios de políticas implementados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en países en vías de desarrollo. Estos cambios son condiciones para obtener nuevos préstamos del Fondo Monetario Internacional o del Banco Mundial, o para obtener tasas de interés más bajas sobre deudas anteriores.

Los programas de ajuste estructural son creados con el fin de reducir el desequilibrio fiscal de los países prestatarios.

Los préstamos tanto del Banco Mundial como del Fondo Monetario Internacional deben ser designados a promover el crecimiento económico, generar mayores ingresos y saldar las deudas acumuladas. Los programas de

¹⁶ Clendenin, G. **Las inversiones y sus fundamentos**. Pág. 47.

ajuste estructural fueron criticados por implementar políticas de libre mercado y también por su falta de relación con el país prestatario.

Para incrementar su participación, se promovió que los países en desarrollo redacten y estructuren documentos de estrategias para programas de reducción de la pobreza. El ajuste fue, por esta razón, más una brutal readecuación de las economías al pago de la deuda que una solución a la crisis.

Pero lo más importante es que la adopción de los préstamos ha supuesto un fuerte traspaso de soberanía nacional al Banco Mundial y a través de ellos a los países industrializados que dominan ambas instituciones.

El ajuste ha sido uno de los verdaderos rostros de la relación norte-sur, el vehículo para prescribir la ortodoxia neoliberal y restringir la libertad de elegir un modelo propio de desarrollo.

Esto ha significado, con la anuencia de las élites y los Gobiernos locales, el abandono del modelo económico de décadas anteriores y la aplicación de un modelo de desarrollo hacia afuera, incorporando a los países en desarrollo a la gran corriente de la globalización de las finanzas y el comercio internacional.

El aumento de los tipos de interés y eliminación del crédito subsidiado para los campesinos, la industria nacional, la adquisición de vivienda y para financiar el déficit público.

La simplificación de reducir el tamaño del Estado a su mínima expresión y deshacerse de patrimonio de la Nación aun si estos representan rentas y beneficios económicos al país para privatizar servicios como transporte público, carreteras, puertos, servicios básicos como agua, energía eléctrica, telecomunicaciones.

Analizando las privatizaciones durante los gobiernos de turno de Guatemala se puede mencionar que en el gobierno de Marco Vinicio Cerezo Arévalo otorgo en usufructo las instalaciones en Puerto Barrios a Cobigua S.A.; así mismo la autorización a Comcel para instalar y operar el sistema de telefonía móvil en 1998, el cual adjudico a Guatel en el Acuerdo Gubernativo No.465-89. Luego y sin mayor referencia mediante el Acuerdo gubernativo No.524-89 el Estado vende 2 aeronaves de Aviateca por un valor de Q23.450,000. Esto fue poco tiempo después de haber liquidado la aerolínea nacional relacionada.

Jorge Serrano Elías propuso elevar la competitividad con programas macroeconómicos. Para ello era necesario empezar un proceso de desmonopolización y privatización selectiva en aquellas empresas que permanezcan parcial o totalmente en manos del Estado. Este mandato fue interrumpido pero dejo los cimientos de su propuesta para los gobiernos posteriores.

Ramiro de León Carpio, desde sus primeros 180 días de gobierno estableció las políticas y estrategias económicas con énfasis en impulsar la inversión

privada. No privatizó en su gestión pero inicio el proceso de sustitución de Bandesa.

Alvaro Arzu Irigoyen busco la participación del sector privado y limitó la participación de empresas estatales. Diseño un plano en materia ferroviaria con los siguientes lineamientos, la concesión de la operación ferroviaria a un grupo o empresa; concesión del uso de la totalidad de la red, sin propiedad de los terrenos y solamente el derecho a la utilización de la infraestructura.

Los compromisos diplomáticos son enormes y los económicos lo son de igual o mayor forma. Actualmente Guatemala cuenta con inversiones de empresas multinacionales en grupos financieros, alimentos, bebidas gaseosas, comida rápida, químicas y farmacéuticas, energía eléctrica y petróleo, telecomunicaciones, maquinaria pesada.

Lo que conlleva al país a cumplir con estándares que estas exigen. Dentro de las cualidades que buscan las empresas para invertir esta la estabilidad política del país, factores de seguridad para minimizar riesgos, sistema financiero sólido, infraestructura vial, marítima y aeropuertos.

3.3. Ley de Inversión Extranjera

El compromiso de Guatemala de respetar la inversión extranjera está reglamentado en la Ley de Inversión Extranjera, contenida en el Decreto 9-98 del Congreso de la República de Guatemala, donde explica que obligación fundamental del Estado, proteger la formación del capital, el ahorro y la

inversión; y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros. Ya que es necesario fomentar y promover la inversión extranjera con el propósito de que ésta sea fuente de transferencia de tecnología, de generación de empleo, de promoción del proceso de crecimiento y diversificación de la economía del país, para el desarrollo en todos los sectores productivos y el fortalecimiento de la inversión nacional. (Ley de Inversión Extranjera).

Inversión es la actividad destinada a la producción, intermediación o transformación de bienes así como la prestación e intermediación de servicios mediante toda clase de bienes o derechos, siempre que ésta se haya efectuado de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos y comprenderá, en particular, aunque no exclusivamente.

La inversión extranjera, es cualquier clase de inversión que implique toda clase de transferencia de capital a la República de Guatemala proveniente del exterior, efectuada por un inversionista extranjero.

Queda comprendida en este concepto, la reinversión que pudiera hacer el inversionista extranjero en el territorio guatemalteco, de cualquier renta o capital generado en Guatemala a través de su Inversión.

3.4. La falta de igualdad de oportunidades en los inversores

La igualdad de oportunidades y similitud de condiciones y trato con los inversionistas locales lo resguarda el Artículo 3. Plena Equiparación. Se

reconoce al inversionista extranjero el mismo tratamiento que el otorgado a los inversionistas nacionales en el desarrollo de sus actividades económicas, y por ende, goza de igualdad de condiciones frente a los inversionistas nacionales.

Queda prohibido todo acto discriminatorio en contra de un inversionista extranjero o su inversión. Asimismo, la presente ley deberá aplicarse por igual a toda; Inversión extranjera, independientemente del país de donde provenga.

Únicamente se exceptúa de todo lo anterior, las limitaciones establecidas en la Constitución Política, en las leyes que regulen determinadas actividades económicas en forma específica, así como el tratamiento que pudiera darse a ciertas inversiones extranjeras derivado de obligaciones adquiridas por el Estado de Guatemala en tratados o convenios que tiendan a establecer uniones aduaneras y económicas, mercados comunes o áreas de libre comercio.

La igualdad de derechos y oportunidades sobre el pequeño inversionista nacional y las empresas transnacionales nunca ha sido una realidad. El peso e injerencia política es evidente, en casos como la United Fruit Company (UFCO) y la International Railways of Centro América (IRCA), quienes fueron los actores principales en el golpe de Estado al ex presidente Jacobo Arbenz Guzmán en el año 1945. Así mismo la presión de la Coca Cola frente a la formación del sindicato laboral que fue impactado en el año 1974 cuando los trabajadores exigían mejoras laborales, se dieron casos de amenazas,

desapariciones forzadas y asesinatos de los directivos de dicho sindicato silenciándolo, dejando dudas sobre la posible participación de grupos influyentes paralelos.

La Injerencia de empresas nacionales y multinacionales es una acción que se ha visto plasmada en la historia del país.

Injerencia significa intromisión, las acciones de naciones extranjeras sobre el país se pueden tomar como injerencia extranjera, como ejemplo la creación de la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

La justificación legal de la existencia de la CICIG es justificada así: "En el Acuerdo Global de Derechos Humanos de 1994, el Gobierno de Guatemala se comprometió a "combatir cualquier manifestación" de " fuerzas ilegales de seguridad" y "maquinaria clandestina de seguridad". No obstante, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala conocida como MINUGUA, así como organizaciones de derechos humanos y el Procurador de los Derechos Humanos (Ombudsman), continuaron informando sobre la existencia de dichos grupos, implicándolos en amenazas a los defensores de los derechos humanos así como a los oficiales investigadores del sector de justicia, encargados de los crímenes políticos cometidos durante la guerra; y más ampliamente, en perpetrar crímenes violentos".¹⁷

¹⁷ España, R. **Acceso al capital**. Pág. 55.

El mandato de la CICIG no tiene precedentes dentro de las Naciones Unidas u otros esfuerzos internacionales de promover la responsabilidad y reforzar el estado de derecho. Posee muchos de los atributos de un Fiscal Internacional, pero opera bajos las leyes Guatemaltecas, en las Cortes Guatemaltecas, usando el procedimiento penal de Guatemala.

El escenario de injerencia extranjera fue más evidente cuando se crearon instituciones de control judicial. Ya antes se habían modificado leyes financieras y bancarias, leyes de inversión extranjera para garantizar los capitales foráneos, marcos legales para explotación de recursos y concesiones, tratados de DDHH, leyes de propiedad intelectual, tratados de libre comercio direccionados a beneficiar a las grandes potencias, eso sí, garantizando la inversión extranjera.

El Estado de Guatemala, debe facilitar el comercio internacional, pues se manifiesta como una necesidad para obtener mayor seguridad en las relaciones jurídicas que se realizan en el mercado internacional, demandado certeza en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

La seguridad de las inversiones extranjeras, es una necesidad para obtener mayor viabilidad y seguridad entre los actores principales de las transacciones internacionales.

La importancia de este tipo de contratos mercantiles, que parece difícil la posibilidad de pretender exportar o importar bienes sin celebrar los contratos



mercantiles que den seguridad jurídica a las transacciones, debiendo realizarse un estudio exhaustivo de todas las cuestiones que se relacionan con la inversión extranjera y analizar lo referente a su esencia como contrato, funcionamiento, utilidad y la aplicación de la lex mercatoria o ius mercatorum, que en su conjunto pone de manifiesto la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

CAPÍTULO IV

4. Evaluación de las ventajas de establecer mecanismos para flexibilizar el otorgamiento de créditos para incentivar la inversión en Guatemala

Es fundamental la atracción de inversiones de empresas para coadyuvar de esa forma con el esfuerzo productivo nacional. Tanto la paz como el régimen democrático, son el medio necesario para el estímulo de la inversión extranjera, así como del sistema de derecho y de la protección de las leyes de propiedad privada y libertad de empresa.

4.1. Las relaciones internacionales políticas y económicas

“Las relaciones internacionales políticas y económicas que maneja el país en la teoría tienen igualdad de trato e importancia, pero en la práctica esto se ve opacado debido al peso e injerencia de algunos de estos”.¹⁸

El principal socio comercial con el que cuenta Guatemala es los Estados Unidos de Norteamérica. Los países de la Unión Europea en su conjunto, representaron en el año 2010, el tercer destino de las exportaciones de productos guatemaltecos, las cuales ascendieron a US\$ 491.9 millones, lo que representó el 6% de las exportaciones totales de Guatemala.

¹⁸ Durán, J. **Los determinantes de la inversión extranjera en algunos países de América Latina y El Caribe.** Pág. 31.

El primer destino de las exportaciones guatemaltecas fue los Estados Unidos, seguido de los países centroamericanos; a donde se exportó el 38% y el 28%, respectivamente.

La tendencia de los últimos 4 años ha permanecido, siendo los EEUU por mucho los principales socios comerciales. Y es con quien se tienen la mayor parte de los acuerdos comerciales también.

La dependencia de Guatemala hacia los EEUU es la de mayor injerencia en comparación a los demás socios comerciales.

“En el mismo período, las importaciones guatemaltecas provenientes de los países de la Unión Europea, ascendieron a US\$ 953.2 millones, representado el quinto lugar en cuanto al origen de las importaciones totales. Los Estados Unidos continuaron siendo el principal origen de las importaciones guatemaltecas, representando el 37%, seguido por los países centroamericanos (11%), México (11%) y la República Popular de China (7%). (Banco de Guatemala)”.¹⁹

La injerencia internacional hace que el rumbo del país cambie con cada gobierno de turno.

El desarrollo lleva consigo cambios en aspectos económicos, sociales, educacionales, culturales y estructurales. El término más sonado en la

¹⁹ Bolaños, R. 2001. **Inversión extranjera**. Pág. 65.

actualidad es la globalización el cual es un proceso de interacción e integración entre las personas, empresas y gobiernos de diversas naciones.

Es un proceso en función del comercio y la inversión en el ámbito internacional, para lo que cuenta con el respaldo de las tecnologías de información.

Tiene como efectos en el medio ambiente, la cultura, los sistemas políticos, el desarrollo y la prosperidad económica, al igual que en el bienestar de los seres humanos, quienes son los que conforman las sociedades de todo el mundo.

La globalización es presentada como una solución amigable y garantizada para que los países se desarrollen, aunque en la realidad este proceso haya hecho quebrar a pequeños y medianos empresarios.

Se han adquirido bienes patrimoniales de los Estados como recursos renovables y no renovables, afectando la contaminación local en un sinnúmero de áreas de explotación.

4.2. La política exterior de Guatemala

La política exterior de Guatemala ha sido formulada, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tomando en consideración los distintos factores, tanto jurídicos, políticos y económicos que permiten contextualizar la dinámica nacional e internacional, espacio de su aplicación.

“La política general ha sido planteada a partir de cinco componentes complementarios, los cuales se describen y desarrollan a lo largo del documento: 1. Los grandes desafíos de la Política Exterior: la agenda de país, 2. Los objetivos de la Política Exterior de Guatemala, 3. Los ejes de la orientación de la Política Exterior de Guatemala, 4. La estrategia para el abordaje de los temas de la agenda de la Política Exterior de Guatemala y 5. Evaluación de la Política Exterior de Guatemala. En lo específico, es importante que la política tenga coherencia entre sus objetivos, e incluya el respeto a los Derechos Humanos”.²⁰

Los objetivos la política exterior de Guatemala, es priorizar la atención de los temas de agenda de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional, para garantizar los intereses del Estado, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional.

Además se debe potenciar una política exterior autónoma y proactiva, en sus distintos ejes programáticos, con vistas a su incidencia en la agenda de los grandes desafíos del Estado de Guatemala, a partir del establecimiento de alianzas, asociaciones y estrategias con el objeto de alcanzar el beneficio mutuo de Guatemala y sus diferentes contrapartes.

Es necesario un apoyar procesos regionales en Centroamérica que permita alcanzar una etapa superior en la integración política, económica e institucional de la región, potenciando en coordinación con las instancias

²⁰ Cárdenas, E. **Estructura socioeconómica**. Pág. 89.

nacionales que corresponda, el comercio internacional y la atracción de inversiones, así como el mejor aprovechamiento de los distintos instrumentos de Libre Comercio y el marco que ofrece la Organización Mundial del Comercio.

Es importante ampliar la presencia del Estado de Guatemala en los ámbitos bilateral, regional y multilateral en los que se discuten temas de interés para Guatemala.

“Para ejemplificar mejor la situación de relaciones internacionales vemos que Guatemala cuenta con misiones permanentes ante organismos internacionales, para atender la relación multilateral: Organización de las Naciones Unidas -ONU- Nueva York, Organización de las Naciones Unidas – ONU- Ginebra, Organización de las Naciones Unidas - ONU - Roma, Organización de Estados Americanos –OEA-y sus comités, la Organización Mundial del Comercio – OMC cuya representatividad es competencia del Ministerio de Economía, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe – CELAC -; la Cumbre y su Secretaría General Iberoamericana; Cumbre de las Américas, Cumbre de América Latina y el Caribe con la Unión Europea –ALCUE -. ”²¹.

Estimular la construcción de una imagen de país que posicione a Guatemala como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y de los

²¹ Arellanes. *Op. Cit.* Pág. 15.

Derechos Humanos, que se inserta con paso firme en el mundo, promoviendo su riqueza natural e intelectual, su cultura y sus productos.

Sería posible llegar a tener más comprometidas las acciones de índole nacional, al depender de cada institución, tratado, acuerdo y relación internacional.

Se debe evaluar las condiciones de intermediación financiera bancaria como medio económico para el otorgamiento de créditos e inversiones en Guatemala.

Es esencial orientar la economía nacional y la intermediación financiera bancaria para lograr un justo empleo y la equitativa distribución de los ingresos, promoviendo créditos e inversiones en beneficio del desarrollo, estimulando la iniciativa financiera.

La Superintendencia de Bancos organizada de acuerdo a la ley, ejerce la vigilancia e inspección de los bancos, instituciones de crédito, empresas financieras entidades afianzadoras, de seguros y del resto de la legislación.

Los grupos de intermediación financiera bancaria del país, no cuentan con una regulación específica para el desarrollo y supervisión de sus actividades, lo cual incrementa los riesgos que en un momento determinado puedan lesionar la estabilidad del sistema bancario en lo relacionado a créditos e inversiones, motivo por el cual es necesario que se establezca un marco regulatorio que propicie un adecuado sistema de supervisión bancaria para

que se establezcan mecanismos flexibles para el otorgamiento de créditos e inversiones en la sociedad guatemalteca.

4.3. La captación de recursos de la inversión extranjera

El Estado de Guatemala no debe elevar impuestos, ni crear nuevos, no debe recurrir a préstamos, ya que puede hacer uso de sus recursos que por gracia naturales. Ya que dentro de las fronteras, podría estar la solución para salir del subdesarrollo.

Los países desarrollados no permiten explotar sus recursos con la libertad que se les permite invertir en Guatemala. La Ley de Inversión Extranjera tiene puntos cuestionables en cuanto a los beneficios para el país, si más bien beneficia e invita al inversionista a participar en Guatemala hay ciertas condiciones de beneficio al financista y no igualadas para el país receptor.

“La diferencia notable entre Panamá de los demás países de Centroamérica es, debido a que El Canal de Panamá es un patrimonio nacionalizado para y por los panameños. Es decir que es un recurso propio el cual explotan en beneficio del país. Logrando recursos económicos estables, asegurados y por largo plazo”.²²

La propuesta de captación de recursos económicos para Guatemala es lograr implementar el desarrollismo mixto, el cual se basa en que El Estado recupere acciones en Minería, Petróleo, Energía Eléctrica, Peajes, Puertos y

²² De la Iglesia. **Op. Cit.** Pág. 28.

telecomunicaciones. Que Guatemala deje de ser un ente observador de cómo se aprovechan dichos sectores en beneficio de pequeños grupos y que el Estado pase a ser con dueño de sus propios recursos ya que esto es Constitucional.

La explotación minera es una posible solución ya que produce enormes cantidades de minerales los que producen márgenes gananciales altos, así mismo como contrapeso al desarrollo dejan consigo contaminación irreversible sobre las aéreas explotadas. Por ende es importante que esta solución al desarrollo, sea analizada profundamente y que las consultas populares en las comunidades afectadas sean consensuadas.

4.4. Las ventajas de establecer mecanismos para flexibilizar el otorgamiento de créditos para incentivar la inversión en Guatemala

En Guatemala desafortunadamente se ha descuidado el clima de negocios e incentivos a la inversión privada o extranjera, los cuales son necesarios para propiciar las inversiones y las posibilidades de crecimiento en el futuro.

Los elevados márgenes de intermediación financiera elevan las tasas de interés y restan competitividad frente a las empresas ubicadas en el extranjero, así como el favoritismo en las decisiones gubernamentales hacia determinadas empresas o actividades y atraso tecnológico y lentitud en la prestación de determinados servicios.

“Se entiende por inversión al empleo de un capital en algún tipo de actividad o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Inversión es cualquier activo o derecho de propiedad adquirido con el propósito de conservar el capital u obtener una ganancia. Es la compra de cualquier activo real o financiero, que ofrece una utilidad en forma de capital, ganancia, interés o dividendo”.²³

Los períodos correspondientes a la vida de una inversión pueden ser de corto o bien de largo plazo. Las inversiones de corto plazo tienen vencimiento al término de uno a tres años, mientras que aquellas de largo plazo son las que vencen con un tiempo más prolongado o son mayores a un año.

Un inversionista tiene que encargarse de la planeación, desarrollo y ejecución de programas de inversión que se encuentren de conformidad con las metas financieras que se buscan alcanzar.

Dentro del campo económico y financiero la inversión extranjera se refiere a la colocación de capitales para la obtención de ganancias en el futuro. Una inversión señala beneficios posteriores, siendo esencial en el momento de llevar a cabo las mismas que el rendimiento que se supone se realizará, será el que permitirá obtener ganancias.

Los riesgos que están en vinculación con las probabilidades de que se logre el rendimiento esperado y señalar un horizonte temporal, o sea, que la inversión a realizar sea ofrecedora de ganancias a corto, mediano y largo

²³ Fischer. **Op. Cit.** Pág. 91.

plazo. Mediante la inversión extranjera se permite elevar la calidad e impacto en el sector económico, la diversificación de su destino, utilización y la participación activa de distintos países que representan a exportadores del capital a nivel global, pero los mismos no tienen intervención directa con un elevado potencial.

Existe la necesidad de que se realice una clara diferenciación de la estructura y de las funciones de todas las agencias que tengan relación con la promoción de las inversiones, especialmente las extranjeras, así como del aseguramiento de una implementación estratégica de acuerdo a un mandato que esté enfocado en el manejo de las expectativas de su formación.

La Ley de Inversión Extranjera de Guatemala, especifica que inversión significa cualquier actividad destinada a la producción, intermediación o transformación de bienes, así como la prestación e intermediación de servicios mediante toda clase de bienes o derechos, siempre que ésta se haya efectuado de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos y comprenderá, en particular, aunque no exclusivamente.

Son las acciones y cuotas sociales y cualquier otra forma de participación, en cualquier proporción, en sociedades constituidas u organizadas de conformidad con la legislación nacional.

Los derechos de crédito o cualquier otra prestación que tenga valor económico; como bienes muebles e inmuebles y demás derechos reales, los

derechos de propiedad intelectual e industrial y las concesiones o derechos similares.

Dentro del campo económico y financiero la inversión extranjera se refiere a la colocación de capitales para la obtención de ganancias en el futuro. La inversión extranjera se presenta cuando una persona moral o física invierte en medios para producir y comercializar un producto en un país extranjero.

Para que se considere de esa manera, la empresa o persona física debe realizar una inversión en una empresa multinacional con un determinado porcentaje.

La inversión extranjera es toda clase de inversión que implique toda clase de transferencia de capital a la República de Guatemala proveniente del exterior, efectuada por un inversionista extranjero.

La reinversión que pudiera hacer el inversionista extranjero en el territorio guatemalteco, de cualquier renta o capital generado en Guatemala a través de su inversión. Debido al proceso de globalización, la inversión extranjera inició con un período expansivo, únicamente limitado en momentos de crisis de la economía.

Debe existir libre flujo de capitales, así como el levantamiento de las restricciones impositivas y de aduanas, además de la circulación de bienes y personas. La expansión en el mercado de los diversos servicios y productos fuera de su territorio nacional, siendo indispensable para ello la instalación en

países ajenos, a pesar de que se acostumbra iniciar por llevar a cabo campañas de mercado en el exterior para la captación de la atención de los consumidores.

“Se considera inversión directa, aquella en la que el inversionista adquiere directamente un derecho sobre un valor o propiedad, por ejemplo, cuando una persona compra una acción, para conservar el valor de sus recursos u obtener de ellos un beneficio”.²⁴

La inversión extranjera indirecta es la que está conformada por préstamos de carácter internacional de gobierno a gobierno, de estos a organismo internacionales, o de gobierno a instituciones financieras, es decir deuda pública y se le denomina inversión comúnmente de cartera.

La inversión indirecta es llevada a cabo por una cartera o bien por un grupo de valores y propiedades, lo cual sucede cuando un inversionista compra una acción de un fondo mutualista, el cual es referente a una cartera diversificada de valores que hayan sido emitidos por varias empresas, siendo ello con lo que se está llevando a cabo una inversión directa en el fondo mutualista.

Se realiza una inversión indirecta en las empresas emisoras de valores, motivo por el cual será propietario de un derecho en relación a una parte de la cartera y no sobre los valores que tenga la empresa.

²⁴ Ibid. Pág. 41.

Una inversión, es un gasto destinado a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a instalaciones, maquinaria y equipo, a infraestructura de comunicaciones y transportes, a la invención de mejores bienes y servicios, a la capacitación y educación y a todo lo que sea de utilidad para la producción.

Otro de los beneficios es la aprobación de inversiones extranjeras, en donde los inversionistas pueden optar por llevar a cabo una selección de los proyectos que más se ajusten a sus posibilidades e intereses económicos, o bien llevar a cabo propuestas de proyectos específicos.

Al ser de carácter privado, significa que quienes invierten arriesgan sus recursos, motivo más que suficiente para que se asegure de que sus capitales se tienen que invertir de la forma mayormente rentable, en la producción de mercancías por las que los consumidores se encuentren dispuestos a cancelar un precio que permita al menos cubrir sus costos de producción, incluida la ganancia; y además la inversión es extranjera.

La inversión extranjera permite su permanente discusión, especialmente para promover la confrontación de la legislación nacional y las leyes de otros países relativas a la misma materia.

Se busca establecer similitudes y diferencias, con lo cual se puede establecer las limitaciones existentes en la norma guatemalteca y los aspectos legales que deben actualizarse. Las inversiones extranjeras se consolidan como una dinámica fuente de recursos para el financiamiento y crecimiento económico



de países en vías de desarrollo como Guatemala, en donde la inversión extranjera es representativa de una fuente esencial de recursos de tipo financiero, así como una fuente de generación de empleo y de transferencia tecnológica, que también facilita el acceso a mercados internacionales. De esa manera, la inversión extranjera contribuye al desarrollo y crecimiento del país.

En esos flujos de capital tienen especial interés los distintos países en vías de desarrollo, debido a que consisten en una fuente de financiamiento para el ámbito de producción de las actividades de carácter económico, de conformidad con los criterios de los inversionistas que tienen prevista la obtención de utilidades a mediano y largo plazo.

Los esfuerzos relacionados con la promoción y atracción de las inversiones extranjeras tienen que estar de acuerdo con las distintas actividades que se llevan a cabo y con los distintos sectores de la economía que tienen relevancia en relación a los ministerios sectoriales.

La inversión extranjera en Guatemala, es la que se da a partir de la participación activa de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción en el capital social de Guatemala, así como también la inversión llevada a cabo por el país, con la mayor parte de capital que sea extranjero.

El Artículo 5 de la Ley de Inversión Extranjera, Decreto número 9-98 del Congreso de la República de Guatemala preceptúa: "5.- Propiedad Privada.



Se reconoce al inversionista extranjero el pleno derecho, uso, goce, disfrute y dominio de la propiedad sobre su inversión, quedando sujeto únicamente a las mismas obligaciones y limitaciones que la Constitución Política y las leyes de la República impongan a los guatemaltecos.”

La participación de diversos inversionistas extranjeros en las actividades y actos que se encuentren contemplados en las normas relacionadas con el tema a nivel nacional.

El Artículo 6 del mismo texto legal preceptúa que: “Expropiación. El Estado no podrá expropiar, directa o indirectamente, una inversión de un inversionista extranjero, ni adoptar medida alguna equivalente a la expropiación de esa inversión, salvo que sea por causa de utilidad colectiva, beneficio social o interés social debidamente comprobados. Cualquier medida tendiente a una expropiación de una inversión deberá realizarse en todos los casos, sobre bases no discriminatorias, con apego al principio de legalidad y mediante indemnización previa y efectiva, salvo las excepciones en cuanto a indemnización previa previstas en la Constitución Política de la República de Guatemala.”

Es el conjunto de normas que rigen la relación del inversionista extranjero con el Estado anfitrión. Es evidente que las reglas sobre la inversión extranjera pueden alcanzar en segmentos de derecho interno que tradicionalmente habrían pertenecido al dominio reservado de cada país anfitrión.

“Constituye uno de los elementos de mayor importancia de la economía en el mundo. En los mercados de capitales globales, existe integración y se toma en consideración el papel esencial que tiene la inversión directa para el desarrollo de la economía, así como la implementación de políticas para activar las inversiones”.²⁵

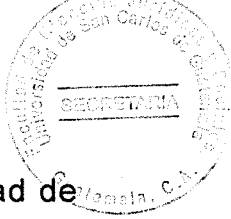
Los países del tercer mundo, que no cuentan con las mismas capacidades económicas del primer mundo, la inversión extranjera es importante para mejorar su economía. Lo anterior porque estimula el empleo y reduce la pobreza.

Se genera empleo con la inversión extranjera directa, también implica la existencia de actividades económicas que pagan actividades laborales mal remuneradas, con horarios excesivos y condiciones laborales deplorables, con condiciones de empleo que rayan en la esclavitud, especialmente en los países asiáticos donde la oferta de mano de obra es excesiva.

Es por ello que en el ordenamiento jurídico-legal que fomente la inversión en Guatemala, que actualice y defina derechos y beneficios equilibrados, debe garantizarlos, tanto para los inversionistas, los trabajadores, como para el Estado.

El Estado de Guatemala, debe buscar mantener y respetar los principios generales del bien común en donde toda la población debe tener los mismos

²⁵ Veliz. **Op. Cit.** Pág. 57.



derechos, así como las mismas obligaciones y en condiciones de igualdad de trabajo, debe haber igualdad de salario, pero la actividad económica también tiene que beneficiar a la economía nacional y no únicamente a la particular.

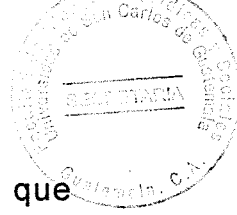
La inversión no únicamente se encarga de financiar el comienzo del capital fijo, también afecta de forma positiva el aumento de las diversas vías y el incremento del capital humano y del grado de conocimientos y habilidades relacionadas con la competencia en los distintos mercados.

Considerando el análisis anterior y tomando en cuenta la postura del desarrollismo mixto, la cantidad de recursos naturales que se posee localmente es sobresaliente.

El manejo de los contratos de explotación no optimiza las oportunidades de desarrollo, ya que el daño ambiental que el país percibe por las extracciones y los beneficios económicos que se pierden por contratos que debería ser considerado como lesivos al Estado.

Han producido riquezas, pero la han concentrado en los mismos nichos empresariales de siempre, la historia demuestra que quedar bien con la comunidad extranjera ha hundido a Guatemala en una postura de explotación, endeudamiento y dependencia extrema.

"Las presiones de bloquear ayuda y créditos por la ONU, OEA, Banco Mundial. Fondo Monetario Internacional, Banco Centroamericano de integración, ALBA TCP, Petrocaribe, etc. Denotan únicamente la intensión de



simpatizar con las organizaciones sean de derecha o de izquierda, que defiendan la libertad y democracia o la igualdad de la población, en fin "Todas buscan entrometerse en las decisiones locales."²⁶

La lucha del respeto a los derechos humanos presiona en el sector justicia, que a su vez recibe presiones de la Organización Mundial de Comercio que impone el seguir al pie de la letra los tratados comerciales que ratifico el país aunque no se beneficie en nada, la Organización Mundial de la Salud propone programas milagrosos de prevención.

La pobreza en el país es el resultado de varios factores que unidos dan como resultado el subdesarrollo, entre estos se pueden mencionar, el desempleo o la baja remuneración cuando se le tiene, la inflación, las pocas oportunidades que el Estado proporciona para una bienestar social.

Se combate con seguridad social real, con acciones efectivas en seguridad, salud, educación y un factor importante es la jubilación digna, que proporcione a los retirados una manera honrosa de vivir su vejez.

Guatemala debe procurar una cultura de igualdad de sexos, edad, religión y sobre todo igualdad social, donde no se discrimine socialmente. La justicia se lograra cuando se anule la obscura figura del antejuicio, ya que blinda a funcionarios responsables de manejo de dinero público. Donde la justicia llegue para todos por igual.

²⁶ Migelez. **Op. Cit.** Pág. 64.

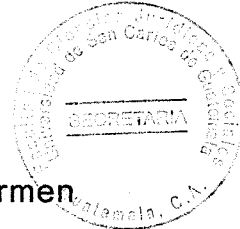


Es urgente reestructurar y capacitar al factor humano, para no seguir manteniendo una burocracia corrupta, cara e ineficiente.

El desarrollismo mixto propone el cobro de cuotas justas por la extracción de recursos, uso de aguas y peajes. El crecimiento de la economía estatal tiene como fundamento la inversión extranjera, la cual durante los últimos años ha crecido significativamente en los países en desarrollo.

Debido a la expansión empresarial transnacional, construyendo con ello una elevada infraestructura en las actividades de primer orden de producción de las economías receptoras.

El Artículo 7 de la ley citada anteriormente establece: "Libertad de Comercio. Se protege plenamente la importación y exportación de bienes y servicios de lícito comercio y los necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del inversionista extranjero en el país, debiendo observarse las normas legales y reglamentarias aplicables a los guatemaltecos en esta materia. De acuerdo con los compromisos legalmente adquiridos a nivel internacional por el Estado de Guatemala, no podrán imponerse medidas en materia de inversiones que puedan causar efectos de restricción y distorsión del comercio, especialmente el de mercaderías. Igualmente, queda prohibida la imposición de cualquier tipo de requisitos de desempeño como condiciones para la instalación o el mantenimiento de una inversión extranjera, tales como forzosamente transferir tecnología o generar determinado número de plazas de trabajo. Se exceptúa de lo anterior lo previsto en leyes laborales sobre la



obligatoriedad de contratación de empleados guatemaltecos que no formen parte de la alta dirección de una empresa.”

En materia de inversiones, el Estado de Guatemala se ha caracterizado por tener un régimen jurídico que está basado principalmente en la plena equiparación de tratamiento entre los inversionistas nacionales y los extranjeros, pero que las normas que recogen dicho régimen se encuentran dispersas, por lo que se hace conveniente ordenarlas y sistematizarlas en un solo instrumento legal.

El Artículo 9 del Decreto relacionado anteriormente preceptúa: Seguros a la Inversión. Los seguros sobre riesgos no comerciales para la inversión extranjera que se encuentren respaldados por tratados o convenciones bilaterales o multilaterales debidamente suscritos, aprobados y ratificados por el Estado de Guatemala, serán regidos por las normas o disposiciones de tales instrumentos internacionales y las leyes o reglamentos internos que de tales instrumentos se pudieran derivar.

Es importante la normativa nacional, porque el derecho de inversión, siendo una rama del derecho internacional, este tipo de regulaciones protege a la inversión y al inversionista extranjero frente a las acciones de los Estados receptores de la inversión.

Ese obligación del Estado guatemalteco, fomentar y promover la inversión extranjera con el propósito de que ésta sea fuente de transferencia de

tecnología, de generación de empleo, de promoción del proceso de crecimiento y diversificación de la economía del país, para el desarrollo en todos los sectores productivos y el fortalecimiento de la inversión nacional.

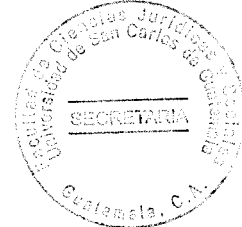
La legislación nacional pretende crear un régimen más favorable para lograr la atracción de capitales extranjeros que efectivamente coadyuven a cumplir con los propósitos mencionados en los considerandos anteriores, eliminando entonces disposiciones legales que contienen limitaciones o restricciones aplicables únicamente a las inversiones extranjeras y que ya no se consideran necesarias o justificables.

Finalmente el Artículo 10 de la referida ley citada anteriormente, preceptúa: “Doble Tributación. De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, se prohíben los tributos confiscatorios y la doble o múltiple tributación interna sobre la inversión extranjera. La doble tributación quedará sujeta a los convenios y tratados que sobre la materia suscriba el Estado de Guatemala con otros países.”

Las empresas que buscan su internacionalización, o sea, la expansión del mercado de sus productos o servicios lejos de su territorio nacional y comienzan sus labores en el mercado exterior, buscan hacerlo en condiciones de igualdad y respeto, pero no puede ser en contra de los intereses de los guatemaltecos. Se concluye finalmente que es fundamental para Guatemala, comparar la legislación sobre inversión extranjera vigente y adecuarla a las tendencias mundiales para promover inversiones para el país, teniendo en



cuenta las ventajas comparativas y competitivas que posee, determinando las ventajas de establecer mecanismos para flexibilizar el otorgamiento de créditos para incentivar el derecho de inversión en Guatemala.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La realidad guatemalteca, demuestra que no existen mecanismos y políticas económicas que sean la atracción de inversiones de empresas extranjeras, que coadyuven el esfuerzo productivo nacional. Tanto la paz como el régimen democrático, son el medio necesario para el estímulo de la inversión foránea, así como del sistema de derecho y de la protección de las leyes de propiedad privada y libertad de empresa. No se ha podido potenciar en la sociedad guatemalteca, en comparación con otros países, la inversión de empresas transnacionales en beneficio del país. Desafortunadamente se ha descuidado el clima de negocios necesario para propiciar las inversiones y las posibilidades de crecimiento en el futuro. Con el tema, se indica que los elevados márgenes de intermediación financiera elevan las tasas de interés y restan competitividad frente a las empresas ubicadas en otros países de manera exitosa, así como el favoritismo en las decisiones gubernamentales hacia determinadas empresas o actividades, las cuales provocan atraso tecnológico y lentitud en la prestación de determinados servicios. Los legisladores, deben positivizar la normativa de inversión extranjera, con un régimen más favorable, que sea la atracción de capitales extranjeros, eliminando las normativas legales que contienen limitaciones o restricciones aplicables únicamente a las inversiones extranjeras.





BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO AVALOS, C. Análisis comparativo de las perspectivas y beneficios para Guatemala en el marco de la iniciativa de la Cuenca del Caribe y el área de libre comercio de las Américas. Guatemala: (s.e.), 2002.**
- AGOSÍN, M. Inversión extranjera directa en América Latina, su contribución al desarrollo. México: Ed. Fondo de Cultura Económica, 1996.**
- ARELLANES, P. La empresa transnacional Leviatán del siglo XXI. México: Ed. Puebla, 2002.**
- BOLAÑOS, R. 2001. Inversión extranjera. México: Ed. Porrúa, 2002.**
- CÁRDENAS, E. Estructura socioeconómica. México: Ed. Limusa, 1999.**
- CASCAJO, M. Comparación del derecho de inversión extranjera. Colombia: Ed. Celaje, 2009.**
- CLENDENIN, G. Las inversiones y sus fundamentos. Colombia: Ed. Casa jurídica, 2006.**
- DE LA IGLESIA, J. El orden económico mundial: (Fondo monetario internacional, Banco Mundial y GATT. España: Ed. Síntesis, 1996.**
- DURÁN, J. Los determinantes de la inversión extranjera en algunos países de América Latina y El Caribe. Chile: Ed. Cepal, 1997.**
- ESPAÑA, R. Acceso al capital. Panamá: Ed. Fronteras, 2010.**
- ESTAY J. / Sanchez G. Curso el Libre Comercio de las Américas (ALCA). El ALCA y sus peligros para América Latina. Argentina: CLACSO, 2005.**
- FISCHER, A. Adquisición del producto de la inversión. Bogotá: (s.e.), 2011.**



HILL, T. Inversiones en el mundo de la globalización. Estados Unidos: Ed. Oxford, 2009.

KATZ, J. Cambios estructurales y productividad de la industria latinoamericana. Chile: Ed. Cepal, 2000.

MIGELEZ, R. Ejecución de las inversiones. Panamá: Ed. Ediciones Panameñas, 2013.

MUSSET, L. Las potencias emergentes de América Latina. Argentina: Ed. Síntesis, 1999.

RODRÍGUEZ, J. Apertura de mercados. México: Ed. Fondo de Cultura Económica, 2011.

RUDOLF, D y Schreuer, C. Normas de inversión. Colombia: Ed. Digital S.R.L., 2012.

VELIZ, A. Ventajas competitivas de las inversiones. Colombia: Ed. Luz, 2012.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados. Banco Mundial, 1966.

Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América. Ratificado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto 31-2005 de fecha 10 de marzo de 2005.

Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica. Decreto número 16- 2010 del Congreso de la República de Guatemala, 2010.



Ley de Inversión Extranjera. Decreto número 9-98 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1989.

Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla. Decreto número 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.